

0702-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidos Podemos (UP), en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona encargada de fiscalizar la asamblea, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios de rigor realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidos Podemos (UP), celebró –de manera presencial- el día veinte de noviembre del presente año, la asamblea cantonal de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. No se omite señalar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación al puesto de las señoras Dixiana Díaz Gómez, cédula de identidad n.º 504080160 y Ruany Cascante Briceño, cédula de identidad n.º 503880065; y del señor Miguel Antonio Padilla Gómez, cédula de identidad n.º 502520818; ya que sus designaciones en la asamblea de marras fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTON SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502490368	LIDIA MARIA BRICEÑO GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503880065	RUANY CASCANTE BRICEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
504080160	DIXIANA DIAZ GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
502520818	MIGUEL ANTONIO PADILLA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
108000003	DAMARIS GOMEZ RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
504280945	OLGER ADOLFO CASCANTE BRICEÑO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503690411	CRISTIAN EDUARDO CASCANTE GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO
504360187	NAYELI RAMIREZ CASCANTE	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108000003	DAMARIS GOMEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504080160	DIXIANA DIAZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502490368	LIDIA MARIA BRICEÑO GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral (DGRE) tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos (UP)  
Ref. n.º: S 4492, 4558, 4607-2022